PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes. . . . 1'50
En el resto de España, trimestre . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NO SE VENDEN NÚMEROS SUELTOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'25
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, sábado, 8 de Julio de 1882. — N.° 308.

LA EMIGRACION

Dos son las causas principales que reconocen por orígen las emigraciones: el exceso de poblacion: y la índole de las producciones... Cuando ninguna de estas dos causas las determinan, forzosamente hay que pensar en una tercera: ¡La miseria! Y la miseria es hija de la ignorancia y del desequilibrio entre los ingresos y los gastos.

¿Hay exceso de poblacion en España? Ciertamente no. España apenas cuenta *cincuenta y dos* habitantes por kilómetro cuadrado y ocupa, por lo tanto, el décimo lugar en Europa.

Así solo se comprende que una gran parte de su territorio esté inculto, siendo improductivo para todos.

La última estadística consigna que en cerca de 51 millones de hectáreas de que se compone la Península, 12 están destinadas al cultivo de la vid y del olivo.

Pero aun es mas triste considerar que el número de hectáreas destinadas á regadío, no pasa de 1.281,399.

Uniendo estas cantidades á la que arroja el terreno destinado á otros cultivos, tenemos un total de 28 millones de hectáreas de tierra laborable, lo cual demuestra que cerca de la mitad de nuestro suelo se encuentra en el mas lamentable abandono.

Un país con estas condiciones, lejos de tener emigracion, debiera tener inmigracion.

¿Por qué no la tiene? Porque aquí no ofrecemos hospitalidad al inmigrante, ni medios de comunicacion, ni ninguno de los recursos que hasta la misma Argelia pone á disposicion de los emigrantes españoles; y decimos españoles, porque estos constituyen el mayor número toda vez que pasan de 40.000 los que allí existen.

¡La Argelia! Cada vez que consideramos que despues de los acontecimientos de Saida, los que escaparon con vida, se han vuelto, prefiriendo las hordas salvajes de Bou Amema al suelo pátrio, el rostro enrojece; pues esto prueba que prefieren la muerte y el exterminio de allí á la miseria y el hambre de aquí... la muerte á mano airada es preferible á la mueste producida por la falta de alimento.

En Africa come el bracero y ahorra, en España nunca ahorra y muchas veces no come.

Sobran en la Península elementos para la vida; y sin embargo, pasan de 25.000 los individuos que anualmente emigran.

No queremos que se juzguen apasionadas nuestras apreciaciones, en vista de lo expuesto, y para ello en vez de consignar lo que la mente nos sugiere, preferimos hacer una reproduccion de lo que la *comision especial* ha consignado en un documento dirigido al ministro de Fomento.

Dice así:

«Cuando la patria es ingrata para sus hijos, y los hijos abandonan á su madre, preciso es que una série de causas concurran á la destruccion de aquella ley natural de la vida que liga al hombre á su familia, y que le hace amable y santa la tierra en la cual nació. Y si á esta consideracion se une la reflexion acerca del sentimiento patrio y del amor que los españoles han manifestado siempre al suelo que les vió nacer, amor que les ha llevado al heroismo en épocas no lejanas, se fortalece la reflexion anterior, y se aumenta la necesidad de buscar á ese fenómeno explicaciones suficientes, y adecuado remedio.»

«Y esa reflexion aumenta todavía en importancia, cuando se observa que á penas la abundancia de una cosecha ó la construccion de las obras públicas reclama en un punto determinado algunos más braceros de lo ordinario, en la mayor parte de las provincias de España se hace sentir inmediatamente la escasez, y es preciso ir á buscarlos á otras provincias donde no siempre se encuentran, ó donde, si se hallan, ofrecen una inexplicable resistencia á mudar de domicilio. La emigracion que en el litoral del Mediterráneo aparece fácil y hasta agradable á sus habitantes cuando del Africa se trata, se torna repulsiva, difícil y antipática, cuando se les llama al interior de España.

Luego si el bracero español se decide á abandonar la madre patria, no es por deseo, sino porque *la ingratitud* de la madre, obliga al hijo á separse de ella.»

Tenemos que rechazar una palabra de lo copiado: no podemos convenir en que la *patria* sea una *madre ingrata*: su suelo es feraz, su cielo alegre, sus rios caudalosos, sus montes ricos en maderas, bajo las capas laborables se esconden tesoros en carbones, azogues, plata, plomos hierro, etc., etc.

¿Dónde está, pues, la ingratitud?

En ninguna parte: la palabra *patria* hay que cambiarla por la de *gobierno*, pues en manos de los hombres que empuñan las riendas de la gobernacion del Estado, es donde radica el pró y el contra, el bien y el mal, la prosperidad y la pobreza.

Un dato que justifica la emigracion á la Argelia:

Una criada, por mediana que esté en el servicio doméstico, gana de 40 á 50 francos mensuales, y la manutencion, que sobre ser abundante y buena, va acompañada de café y vino.

Este dato está tomado del despacho dirigido al ministerio de Fomento por el cónsul general de España en la Argelia, que á renglon seguido afirma que un criado español no se obtiene ménos de 150 francos mensuales y mantenido con largueza.

El cónsul termina su descripcion con estas líneas:

«Ahora bien; es de temer que la emigracion continúe, á menos que, lo que no es probable, se generalice la insurreccion y se repitan horrores como los de Saida, que en medio de sus lamentables consecuencias, han dado por resultado inmediato una grande inmigracion.»

¡Ya lo ven nuestros lectores; á raiz de los sucesos de Saida aumentó la emigracion á la Argelia...! ¿Cómo se explica esto? ¿Como que allí se paguen soldadas tan crecidas?

Procuraremos explicarlo en otro artículo.

(*La Prensa Moderna.*)

CRÓNICA NACIONAL

De *La Publicidad*:

Podemos anunciar á nuestros lectores que es ya definitivamente un hecho el viaje de recreo por Italia de que estos dias hemos hablado.

La expedicion partirá el dia 30 del coriente mes á las dos de la tarde de esta ciudad á bordo del magnífico vapor «Vanina» de la compañía francesa Valery fréres et fils, haciendo escala en las siguientes poblaciones: Marsella, Génova, Liorna, Magdalena y Caprera, con el objeto de visitar la casa en que vivió el héroe liberal José Garibaldi y la tumba en que están depositados sus restos. Saliendo de esta isla, los expedicionarios tocarán en Nápoles para visitar las ruinas de Pompeya y el Vesubio. La expedicion tocaría además en Civitavecchia y finalmente en Roma.

Todos los gastos de pasaje y de manutencion, esceptuando la manutencion en la ciudad de Roma, van comprendidos en el precio del billete, corriendo como es natural de cuenta de la Empresa organizadora.

Los precios de este viaje que durará entre ida y vuelta 15 dias, son verdaderamente reducidos, ya que en primera clase costará solo, comprendida la manutencion que será la misma para todos los espedicionarios, 65 duros: en segunda 55, y en la clase especial, cuyos camarotes se han construido exprofeso, 45.

Dado lo propicio de la estacion, lo económico del viaje, el natural interés que la muerte de Garibaldi presta á los lugares en que vivió estos últimos años, y el esmerado servicio que acostumbra á hallarse en los vapores de la compañía Valery, no dudamos un momento en augurar toda suerte de prosperidades á los espedicionarios y á los iniciadores de la expedicion.

El encargado de inscribir á los viajeros para esta espedicion, es el señor don José Luis Poggio, agente de la compañía Valery Fréres et fils, calle de la Marquesa, n.° 2.

De *El Porvenir*:

Ha fallecido repentinamente el monarca presunto Angel I, conocido monomaniaco.

Vea V. lo que son las cosas: siempre se mueren los más inofensivos de la clase.

Mientras que el ministro de Marina se lamenta de que no hay recursos para atender al fomento de nuestra marina de guerra, un senador demócrata benévolo ha hecho notar en el Senado que en el presupuesto de gastos de la isla de Cuba se consignan doscientos mil pesos con destino á *tambores* para los voluntarios.

Quiere decirse que, á falta de buques y cañones con que defender nuestras costas y las posesiones ultramarinas, tenemos el recurso de hacer mucho ruido y espantar á *tamborilazo limpio*, como si se tratara de ratones ó calandrias, á los enemigos que ataquen la integridad del territorio español.

¡Cuatro millones para tamboriles!

No pudiendo hacer frente á los apuros económicos que el aumento de la tributacion de consumos ha creado al municipio de Zaragoza, dimite su alcalde.

Y el Sr. Camacho sin entender la indirecta.

Nuestro querido colega *La Discusion* ha sido llevado á los tribunales ordinarios.

¿Lo ven VV.?

El Sr. Sagasta no desea más sino el triunfo de los principios de la Revolucion de Setiembre.

Hoy por hoy, se ve precisado á encausar á la prensa; pero si estuviera en su mano...

¡Oh! Si estuviera en su mano, encausaria hasta la *Gaceta*.

No hay liberales en la haz de la tierra que se le parezcan.

¡Ah, liberales, aaaaaaaah!

Dice un periódico que ántes vendrán las plagas de Egipto que los conservadores.

Pues entonces están cerca.

Los planes de Camacho salen á plaga por proyecto.

El Siglo anuncia que aún no ha llegado el dia de echar chispas.

Esto es un desacato en un periódico ministerial.

El Siglo trata á los ministros como si fueran adoquines.

La última sesion de la Cámara de los Comunes en Inglaterra ha durado treinta y dos horas.

Con muchas sesiones así y con que la asistencia fuera obligatoria iban á andar en España los distritos como las bellotas.

De *La Prensa Moderna*:

Invitados por el Sr. Dávila se reunieron en Fornos, con objeto de obsequiar al general Lopez Dominguez los Sres. Leon, Arias (D. Severiano), Rute, Laá, Carreño, general Búrgos, Montilla, Gomez Diez, Olavarrieta, Villaroya, Bermudez Reina, Santos (don Emilio) y otros.

Los brindis se inspiraron todos en un sentido liberal, muy poco centralista, aunque no faltó quien brindó por el sostenimiento de la fusion, ni quien lo hizo por el duque de la Torre, por su union con el Sr. Sagasta, por la subjefatura de la izquierda, etc.

Lo mas importante tuvo lugar de sobre mesa; y fué el acuerdo de que los Sres. Linares Rivas, Lopez Dominguez y Gomez Diez recorran este verano las provincias del Mediodía y de Levante.

¿Asintieron á este acuerdo todos los concurrentes? ¿Tomaron parte en él los Sr. Rute, Dávila, Laá y Carreño? Pues entonces hay que confesar que la izquierda se agranda por momentos, y que el ministerio cuenta con una mayoría cada dia más problemática.

Un detalle que revela *El Imparcial*:

«Mientras esto estaba sucediendo en uno de los gabinetes mas espaciosos del restaurant de Fornos, en otro mas pequeño, para cuatro personas, pero inmediato al en que se celebraba aquel amistoso banquete, se hallaban los Sres. Sagasta, Abascal, Leon y Llerena.

No se dice si se apercibieron de lo que estaba pasando cerca de ellos; pero desde el gabinete que ocupaban estos señores puede oirse perfectamente todo lo que se hable en el que estaban el general Lopez Dominguez y sus amigos.»

MAHON

Acostumbrado «El Bien Público» á hacer oidos de mercader en todas las cuestiones de interés para esta isla, sale ayer de sus casillas, porque descubrimos con ojo avizor que su gacetilla del martes no era sino un reclamo mas ó menos intencionado, en el que algun infeliz, sospechando cautelosamente que el público prestaria crédito á sus *anuncios*, olvidó hasta la buena educacion.

En tono trágico, y en estilo tan saturado de bilis como falto de cortesia, nos acusa de que sostenemos nuestra opinion contra la verdad, contra el sentido comun, contra la ley, y contra la razon.

Faltamos á la verdad, segun el colega, porque saliendo por los fueros de la verdad y de la justicia, pusimos en duda lo que relataba en su número del martes; y como prueba segura de que acertamos, podemos citar la opinion de dos respetables profesores que nos han favorecido con sus escritos, uno de los cuales, D. Lorenzo Pons, Pbro., «nos da las gracias por haber salido por los fueros de la verdad restableciendo las cosas en su correspondiente lugar», de suerte que la verdad tan decantada por «El Bien Público», y á la que nos dice hemos faltado, no es sino la superchería y el engaño.

Faltamos al sentido comun, porque combatimos conforme debíamos, una aseveracion echada á volar por nuestro colega, en contra de lo que hemos sostenido en la cuestion sobre enseñanza, pretendiendo escudarse en la personalidad del Sr. Barcia. Como el colega ha dado patentes muestras de ignorar lo que es verdad, probablemente no conoce, ni siquiera de vista, el sentido comun, ó posee acerca de él una opinion tan extraviada, que le hace incurrir en lamentables equivocaciones. Faltar al sentido comun, es, segun «El Bien Público», aferrarse constantemente á una pristina idea espuesta con claridad, y sostenida con razon. Es preciso confesar, que ni al mismo *diablo* le hubiera acudido un disparate semejante.

Faltamos á la ley, porque con la ley en la mano sostuvimos el número de escuelas que corresponden á este término Municipal, y obligamos á «El Monitor» á emprender una prudente retirada, abrumado por nuestras razones y argumentos.

Y hemos faltado por último á la razon, porque hemos patentizado ante el público los intentos de nuestro colega, de ensalzar determinadas escuelas, en perjuicio de dignos y reputados profesores. Para negar lo espuesto, es preciso no sólo estar reñido con la verdad, con el sentido comun, con la ley, con la razon, sí que tambien con la ver..... dadera delicadeza de personas morales. ¿A quién no se le ocurre que ensalzar determinadas escuelas es en perjuicio de las demas? Y si esto peca de poco caballeroso, y de falta de compañerismo, con mayor energía podríamos calificarlo, cuando todos los pretendidos méritos, sólo han existido en la soñadora mente de los que deseaban ser favorecido. Los mismo que nosotros lo han comprendido los autores de los dos comunicados que han aparecido en las columnas de EL LIBERAL, sosteniendo y defendiendo la opinion de este Diario, y por consiguiente, van tambien los señores comunicantes involucrados en la acusacion de que á la razon faltamos. Perdonen, empero, los comunicantes á «El Bien Público», que no sabe lo que se hace; tan perdida lleva la cabeza, y embotados los sentidos, á consecuencia de la afligidísima situacion en que se encuentra.

Pero venga acá, malaventurado «Bien Público,» y *hable* siquiera una vez en su vida. ¿Qué tenian que ver nuestro sentido comun, la razon y la ley en que su *reclamo* no haya causado el efecto apetecido? ¿Qué culpa tiene EL LIBERAL de que su *bombo y platillos* hayan zaherido á distinguidos profesores de instruccion primaria, por el prurito de incensar á los amigos y paniaguados? Pues ¿á qué acudir á esos desusados ataques de hidrofobia, si la cosa no tiene ya remedio?

Es muy cierto, mal que le pese al colega, que EL LIBERAL ha sostenido siempre sus opiniones *contra todo y contra todos*; porque EL LIBERAL se precia de periódico sério y no le duelen prendas, y no se arredra ante las amenazas ni las persecuciones, y tiene una historia muy limpia: con lo cual bien se alcanza que debe sostenerse *contra todo y contra todos* sin temor á *defecciones* y á *advertencias*. ¿Puede nuestro caro colega decir otro tanto?

Para concluir, dámosle espresivas gracias por su justicia en no reconocernos cualidades perrunas: éstas se las reservamos por completo para no privarle del gusto de oler á los que van delante de él.

—

Dice «El Bien Público», que sin duda por no hallarnos bien enterados de la conferencia tenida por los pescadores ante los señores Subgobernador y Alcalde, hemos atribuido al aumento del derecho de consumos dispuesto por el señor Camacho, la huelga de aquellos; pues ni con rebaja ni sin ella, quieren volver á su antiguo oficio, porque no les produce lo bastante para mantener sus familias.

Podrá ser que las versiones que llegaron á nuestra redaccion, no estén del todo conformes con lo ocurrido; y no somos tan pretenciosos, que queramos siempre tener razon. Pero debemos observar á nuestro colega que los pescadores se presentaron varias veces al Ayuntamiento manifestando que sino se suprimia el aumento de derecho de consumos, introducido en el presente año económico, no podrian continuar dedicados á la pesca. Con este antecedente, claro es que debieron aquellos insistir en su peticion; porque para manifestar que dejaban el oficio de pescadores por no producirles bastante, ó por otras causas, no se necesitan conferencias ni mucho menos discusiones Todos los dias se dan de baja industriales en sus respectivos oficios sin que á ninguna autoridad se le ocurra llamarles para convencerles de que deben continuar haciendo zapatos, por ejemplo.

Si el colega cree lo que dice, no apellide huelga á la retirada de los pescadores ó al abandono de sus oficios. ¿Está conforme?

Pues entonces no diga que lo que afirmamos es efecto de la pasion de partido, porque por apasionados que seamos, nos dejamos siempre convencer con *razones*, no con palabras.

Si la *huelga*, no es efecto del aumento de derechos llevado á cabo por el Sr. Camacho ¿como es que los pescadores, no se han resuelto á dejar sus oficios hasta que se han planteado las leyes de este *sabio* y *bendito* ministro?

Por lo demas, nada tenemos que decir, ni hemos dicho, contra las autoridades, que sabemos hacen lo que pueden para lograr que esta plaza se vea pronto abastecida de pescado. ¿Hemos por esto de dejar de atribuir al Sr. Camacho todas las calamidades que van sobreviniendo desde que se propuso ¡arreglar! la hacienda?

—

«El Bien Público» con su *oportunidad y acierto acostumbrados*, sale nada ménos que á la defensa de la resolucion de la Comision provincial por la que se eliminan las cantidades que el Ayuntamiento de esta ciudad consignó para alquiler del edificio donde instalar provisionalmente el Juzgado de primera instancia y para habilitar otro local donde establecerlo definitivamente.

Más le valiera á la Corporacion provincial que no le saliese defensor semejante, porque lo que ántes parecia un descuido inexplicable, resulta ahora una sarta de absurdos que la coloca en ridícula posicion.

Si las razones que tuvo la Comision para desechar aquellas partidas, fueron, como dice *El Bien Público*, el no haber justificado que el edificio alquilado reuna las condiciones prevenidas en el art. 25 de la Ley orgánica de Tribunales y el no haberse formado el plano de las nuevas obras ¿por qué no alegó estos fundamentos para basar su acuerdo?

Cuando no los alegó, prueba es que no habia tales fundamentos, porque obligada estaba la Comision á expresar las razones legales en que apoyaba su resolucion, como lo está toda Corporacion ó Tribunal que resuelve un asunto.

¿Quién ha metido á *El Bien Público* á interpretar los pensamientos de la Comision? ¿Quiere saber mejor que ésta lo que piensa en sus resoluciones?

Sepa *El Bien Público*, que no hay *tales carneros*, que la Comision dijo en su informe que los Ayuntamientos no están obligados á facilitar local á los Juzgados, porque esta carga debe pesar sobre el Ministerio de Gracia y Justicia; y como EL LIBERAL, ha hecho ver claramente, la Comision decia un solemne desatino.

Pero este desatino resulta mucho mayor con la defensa que intenta *El Bien Público*.

¿En virtud de qué ley ha de formar el Ayuntamiento prévio expediente para consignar en su presupuesto el crédito de que se trata?

Miéntras esto no diga el colega, su oficiosa defensa será peor que el informe de la Comision.

Si la casa que el Juzgado ocupa provisionalmente, no reune las condiciones del art. 23, será á lo sumo un motivo para buscar otra casa; pero nunca para dejar de pagar el alquiler de una ú otra, á ménos que se pretenda ocupar casa sin pagarla, accion algo *impropia* de la *misma justicia* que ha de habitarla.

Díganos ahora el colega ¿porqué no es buena la casa actual? ¿quién buscó la casa que hoy ocupa el Juzgado? ¿quién hizo el contrato de arriendo, alegando que no habia otra disponible....?

Y sino habia otra disponible, ¿cómo habia de pararse el Ayuntamiento á examinar si reunia las condiciones del art. 23?

La oficiosa defensa de *El Bien Público* ha venido á empeorar la situacion de los que han resuelto este asunto de una manera tan arbitraria como absurda.

El Bien Público, que un dia se atrevió á abogar por la habilitacion de casa para el Juzgado, ahora tiene que hacerse la oposicion á sí mismo.

Siempre en carácter.

—

Nuestro corresponsal de Alayor nos participa que dentro de breves dias será presentada al señor Subgobernador, para que siga sus trámites, la solicitud que el Ayuntamiento de dicha villa en nombre del vecindario eleva al Director General de Comunicaciones, pidiendo el establecimiento de una estacion telegráfica dentro de la poblacion. Al efecto se han consignado en presupuesto las cantidades necesarias para ello. De modo que pronto será un hecho el proyecto que con tanta justicia han acariciado nuestros vecinos los alayorenses.

***

Tambien nos participa nuestro corresponsal que la Corporacion municipal ha acordado recientemente que en el espacio de cuatro meses. han de desaparecer todos los escalones de casas particulares que invaden la via pública, que las entra-

das de los sótanos han de retirarse al nivel de las fachadas y que las puertas de los almacenes han de abrirse por la parte interior. Conceptuamos sumamente acertadas dichas medidas.

—

Está terminándose la canal ó arroyo empedrado que se construye en la calle de la Concepcion. Esta importante mejora que se habia reconocido é intentado sin fruto en épocas anteriores, ha tenido ahora la ansiada realizacion.

Amantes del embellecimiento y policía de la ciudad, aplaudimos esta mejora, mayormente cuando tiende á impedir que los escombros que arrastran las aguas cieguen las orillas del puerto.

—

En rectificacion de un suelto que ayer publicamos, debemos manifestar que las personas que vendieron pescado por las calles de esta ciudad, no eran pescadores, sino revendedores que hicieron acopio en Villa Carlos.

La huelga (con permiso del *otro*) continúa pues sin novedad.

—

Son varios los menorquines domiciliados en Alejandría, que han llegado á esta isla huyendo de los graves sucesos que allí se desenvuelven.

—

Dentro de breves dias quedará arreglado en la calle de Adnóver núm. 37 el local en que el profesor D. Eusebio Ferrer establece el gran Gimnasio higiénico. Creemos de gran conveniencia que se funde en esta ciudad un establecimiento de esta clase y recomendamos la asistencia á nuestros jóvenes paisanos.

—

Dice «El Diario de Ciudadela:»

«Hemos visto de manifiesto en el salon del Círculo Artístico un cuadro de regulares dimensiones pintado al óleo del conocido pintor mahones D. Juan Font. Es un trabajo bástante acabado, salvo algunos retoques de que adolece; pero en su conjunto presenta muy buen efecto guardando proporcion y exactitud en sus partes. El colorido es harto fuerte particularmente en las montañas de la vecina isla, que en lontananza se divisan, las cuales, en nuestro humilde concepto, se destacan demasiado, acortando considerablemente su distancia. Por lo demás es obra digna de mérito, la cual esperamos atraerá la suscricion de nuestros conciudadanos para reproducirla al cromo para cuyo objeto se halla expuesta en el lugar mencionado.»

***

«Amarrada en el andén del puerto hemos podido observar alguna que otra embarcacion de pesca de la matrícula de Mahon, las cuales hacen escursiones en nuestras aguas con motivo de la resistencia que oponen aquellos pescadores al aumento que se les ha cargado recientemente en concepto de contribucion de consumos.»

***

«Por persona recien llegada de Alcudia hemos sabido la estension que va tomando en aquella bahía la pesca del coral á la que se dedican hasta embarcaciones de lejanos puertos.»

—

BOLSA DE MADRID

Ayer 7 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	00'000
Id. Exterior	29'500
2 por 100 amortizable.	00'000
Subvenciones ferrocarriles. .	55'850
Billetes hipotecarios de Cuba.	98'000

BOLSA DE BARCELONA

Ayer 7 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	28'000
Subvenciones ferrocarriles. .	55'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	98'400
Banco Hispano Colonial . . .	86'500
Acciones ferrocarril Francia. .	116'250
Id. Norte.	116'250
Id. Alicante.	104'000
Id. Orense.	45'500
Obligaciones Francia	62'900
Id. Orense.	51'250

Seccion Oficial

La Gaceta del dia 2 del actual contiene una Real Orden por la que se resuelve que á fin de igualar en lo posible las condiciones de ingreso á los hijos de militar y á los de paisano, respecto de la próxima convocatoria de la Academia de Infantería, se prescinda por esta vez de lo espresado en los arts. 51 y 52 del Reglamento, y se aumente el número de alumnos que deben admitirse en la espresada Academia en 50 mas, cuyas plazas serán exclusivamente para hijos de militares, que podrán optar asi á 100, quedando las 50 anunciadas para los hijos de paisanos, siempre que unos y otros obtengan las censuras de reglamento.

La del dia 3 publica tambien una Real Orden disponiendo que el reintegro de las certificaciones que se agreguen á los autos se exija por la diferencia entre el valor del timbre empleado en aquéllas y el del papel en que deben extenderse los escritos, diligencias y papeles á que se refieren los arts. 36 y 37 de la Ley de 31 de Diciembre último, no estando por tanto obligadas á él las que se hallen extendidas en papel de clase superior.

Por otra Real Orden inserta en la misma Gaceta se dispone que alcanzando solo el beneficio del papel timbre de oficio á los Tribunales que ejerzan jurisdiccion, se llame la atencion de los Delegados de Hacienda sobre la inteligencia del art. 195 de la nueva ley á fin de que recojan de las personas ó Corporaciones que con arreglo al mismo no deban usar del timbre gratis, el papel de oficio que se les hubiese entregado y exijan el reintegro que corresponda en caso á razon de 10 céntimos por pliego que dejen de entregar.

Tambien se dispone en otra Real Orden que publica dicha Gaceta que los solicitos y guias para la libre circulacion de los frutos coloniales dentro de la zona fiscal se hallan sujetos al uso del timbre móvil de 10 cénts., debiendo adicionarse en este sentido el art. 31 de la Ley provisional del Timbre.

La Direccion general de Rentas estancadas en circular que publica la Gaceta referida, ha acordado que las actas de posesion de los Tenientes de Alcalde y las de los Jueces municipales suplentes deben extenderse en el papel de timbre que determina la escala establecida en el art. 97 de la ley. En otra circular se dispone que no es potestativo en los demandantes extender las papeletas solicitando juicio verbal en papel de la clase 12 ó en papel comun, sino que deben presentarse precisamente en el papel que corresponde: que en los juicios de desahucio deberá emplearse el timbre proporcional á la cuantía de la deuda ó cantidad que represente el contrato, y en último término al que se fije, segun el art. 39 de la Ley; y que deben continuarse extendiendo en papel comun las copias de las papeletas en solicitud de juicio verbal.

***

D. Sebastian Vinent y Mesa, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: Que estando próxima la estacion calurosa en que se hacen mas activas y frecuentes las emanaciones insalubres, y cumpliendo con el deber que me impone mi cargo de velar por la salud pública, he creido oportuno dictar las disposiciones siguientes:

1.° Quedan prohibidos los depósitos públicos de estiércol en esta ciudad. Los que actualmente existen y los de casas particulares quedarán perfectamente limpios dentro del plazo de seis dias, no siendo permitido á nadie conservar en el interior de la ciudad ni en los sótanos ni una carga de estiércol. Se permitirá la traslacion de los actuales depósitos á mayor distancia de cien metros de los extremos de la poblacion.

2.° No se permitirá criar ni cebar cerdos en los sótanos ú otros sitios de las casas de esta ciudad. Los huertos y corrales inmediatos á la poblacion en los cuales se ceban cerdos, deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y suficientemente limpios. En caso contrario se obligará á los respectivos dueños á trasladarles á otro punto mas distante y en caso de desobediencia se ejecutará á su costa.

3.° La Comision de Policía Urbana vigilará con todo cuidado la de los mercados, tiendas de comestibles y bebidas á fin de que las carnes y pescados que no sean frescos, las frutas y legumbres no maduras ó podridas, las leches impuras, los vinos irritantes y acerbos y en general todo alimento que se considere nocivo á la salud pública, sea inmediatamente ocupado y castigados los infractores con una multa de cinco á veinte y cinco pesetas.

4.° Todos los lavaderos y albercas del interior de la poblacion y de sus inmediaciones deberán limpiarse dentro del término de seis dias contando desde la publicacion de este bando, manteniéndolos constantemente aseados de modo que á las primeras horas de la noche no quede en ellos cantidad alguna de agua súcia.

5.° Queda tambien prohibido entorpecer las corrientes de agua de este distrito con obstáculos que dén lugar a la formacion de depósitos ó estancamientos.

6.° Queda asimismo prohibido arrojar los desperdicios de pescados á orillas del puerto, debiendo en todo caso tirarlos á cinco metros de sus muelles.

7.° Queda prohibido desde esta fecha depositar estiércoles de cualquier clase en el punto conocido por la Colársega y en todos los caminos públicos inmediatos á la poblacion.

Los dueños de los estiércoles que actualmente existen en los puntos indicados los retirarán en el término de tres dias contados desde esta fecha, y en caso contrario se retirarán por órden de esta Alcaldía, considerándolos como abandonados por su propietario.

8.° Para que las escesivas cargas de los carros no fatiguen demasiado á las caballerias, ni deterioren los empedrados, se previene á sus dueños y conductores que solo pueden conducir de una vez los siguientes sillares:

4 redonas
5 cantons
6 tres per dosus
8 pedras de pam
10 mitjas pedras
15 tersus.

9.° La comision referida queda encargada de vigilar el cumplimiento y observancia de las anteriores disposiciones y los contraventores quedarán sujetos al pago de la misma multa establecida en el artículo 3.°

10.° Encargo igualmente el cumplimiento de este bando á los dependientes de mi autoridad, haciéndolos responsables de las infracciones que se cometan por su negligencia. Mahon 7 Julio de 1882.—El Alcalde, Sebastian Vinent.

***

Hago saber: Que para evitar que durante la temporada de baños de mar se ofendan el decoro y la decencia públicos, he venido en disponer lo siguiente:

1.° Queda prohibido bañarse durante el dia desde la Colársega hasta la punta Este de Calafiguera, siendo permitido hacerlo desde las nueve de la noche en adelante.

2.° Los niños menores de ocho años deberán para tomar baños ir acompañados de otra persona de mayor edad.

3.° Las contravenciones serán castigadas con multas de 2'50 pesetas conforme á lo prevenido en el artículo 35 de las Ordenanzas municipales.

4.° Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del exacto cumplimiento de este bando. Mahon 8 Julio de 1882.—Sebastian Vinent.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Santa Isabel, viuda, reina de Portugal.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Cirilo, obispo y mr. y San Zenon, soldado.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 30 m. de la M.—Pónese á las 7 h. 30 m. de la T.
LUNA.—Sale á las 11 h. 47 m. de la N.—Pónese á las 12 h. 50 m. de la M.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 7.—De Puerto Rico berg. gol. **Modesto**, cap. D. Marcos Pieras, con 11 trip., azúcar y efectos.

De Andraitx laud **San José**, pat. Guillermo Alemany, con 6 trip. y obra de barro.

Buques despachados

Dia 8.—Para Alcudia y Barcelona vapor-correo **Puerto-Mahon**, cap. D. Juan Thomás, con 24 trip., efectos y la correspondencia.

Para Id. pail. **San Jaime**, pat. Francisco Leon, con 6 trip., 3 pas. y efectos.

Para Andraitx laud **San José**, pat. Guillermo Alemany, con 6 trip. y lastre.

Para Palma laud **Pleta**, pat. Jaime Covas, con 4 trip. y lastre.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 8.

El Consejo de ministros celebrado anoche ocupose de la posibilidad de que la cuestion palpitante en Egipto origine un grave conflicto europeo. Con tal motivo el Consejo acordó que el Decreto de suspension de las sesiones de las Córtes que debe leerse en ambas Cámaras el próximo lunes, no declare terminada la presente legislatura, sinó que disponga simplemente que se suspendan las sesiones para poder reanudarlas inmediatamente si lo hacen necesario los sucesos de Alejandría.

Madrid, 8.

Inglaterra y Francia activan á toda prisa sus armamentos.

La rebaja del cupo de consumos, promoverá muchas reclamaciones de los pueblos, por no alcanzar á satisfacer las peticiones pendientes.

Centro agrícola menorquin

Se avisa á los Sres. Socios que el lunes 10 del corriente á las 4 de la tarde, tendrá lugar la subasta de la máquina trilladora.—La Junta.

ADMINISTRACION:
calle de Gracia, n.° 27.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle de Gracia, n.° 27.

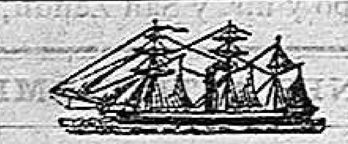
Administracion principal de Loterías
N.° 6.—Mahon

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Julio de 1882.

Ha de constar de dos séries, de 28.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 613.200 pesetas en 1.383 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios		Pesetas
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
20	de 2.500	50.000
1.355	de 300	406.500
2 aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor		4.000
2 id. de 1.350 id. para el premio segundo		2.700
1.383		613.200

Mahon 5 Julio 1882.—El Administrador, Pascual J. Hernandez



Sociedad Mahonesa
de Vapores.

El 12 del corriente á las 6 de la tarde saldrá el vapor Nuevo Mahonés *de esta para Palma y Argel, emprendiendo las salidas de Palma para Argel el dia 13, de Argel para Palma el 16 y de este último punto para Mahon el 17.*

Se admiten pasajeros y carga, debiendo quedar despachado todo lo que se dirija á Argel, antes de las doce del dia de salida en la calle de la Infanta n.° 26.

Mahon 8 Julio de 1882.—El Administrador, Juan Taltavull.

Casino El Isleño

La Junta General ordinaria que debia celebrarse el dos corriente, se efectuará el Domingo 9 á las once de su mañana. Mahon 7 Julio 1882.—P. O.—Juan Pons, Srio.

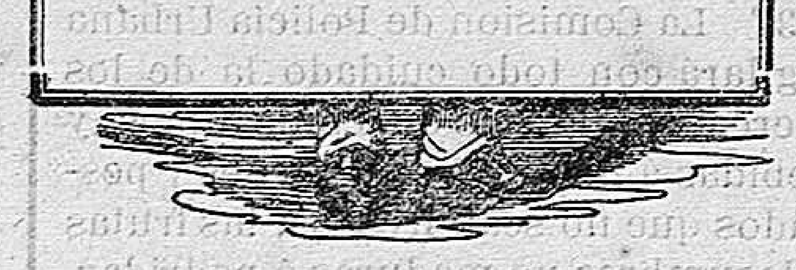


GRAN NOVEDAD
en

TARJETAS DE VISITA
Y FUNERARIAS

IMPRENTA DE **El Liberal**

En el citado establecimiento se hacen con perfeccion, brevedad y economía toda clase de impresiones.



LIBRERIA
DE

ANTONIO SINTES
23, Nueva, 23

En dicho establecimiento, ademas de todo lo concerniente á objetos de escritorio y librería, se acaba de recibir un variadísimo surtido de preciosas tapas de lujo, para la encuadernacion de la HISTORIA DE ESPAÑA, por Lafuente.

En venta *Lo está la casa números 2 y 4 de la calle Portal de mar. Informarán Puente del Castillo, 4.* 2

COMPTOIR FINANCIER
FRANCO-ESPAGNOL

calle del Dormitorio de San Francisco, 23, bajos—BARCELONA

BONOS DE AMORTIZACION
por medio de la capitalizacion de los intereses

10 SERIES DE 100.000 BONOS

amortizados en cuarenta años y reembolsados á 100 pesetas por sorteos trimestrales

Precio del Bono de amortizacion: 10 Pesetas

El Bono de Capitalizacion es un valor ó papel de crédito de lo cual el interés en vez de ser servido regularmente al poseedor del título por medio de cupones, está capitalizado y compone por sí mismo y por la ley natural de esta operacion la cantidad que debe ser afectada al reembolso. Sobre diez séries emitidas, una debe ser reembolsada en cuatro años. La Sociedad garantiza la emision de los Bonos de amortizacion por un depósito de rentas y valores de primera clase, títulos dignos á todos puntos de vista de dar completa confianza á los señores suscritores. Los compradores de Bonos de amortizacion del Comptoir Financier Franco-Espagnol son, por el hecho mismo de su suscricion, co-socios del Comptoir Financier y tienen por consiguiente el derecho de verificar la existencia de depósito al centro social.

TABLA DE PRIMAS PARA LA AMORTIZACION EN EL PRIMER SORTEO
31 de agosto de 1882

El 1.r número amortizado se primará con una magnífica propiedad en Francia
ó 300.000 pesetas en efectivo

El 2.° número será amortizado á	30.000 frs.	El 12 número será amortizado á	1.000 frs.
El 3.° » » » »	20.000 »	El 13 » » » »	1.000 »
El 4.° » » » »	10.000 »	El 14 » » » »	1.000 »
El 5.° » » » »	8.000 »	El 15 » » » »	1.000 »
El 6.° » » » »	6.000 »	El 16 » » » »	1.000 »
El 7.° » » » »	4.000 »	El 17 » » » »	1.000 »
El 8.° » » » »	2.000 »	El 18 » » » »	1.000 »
El 9.° » » » »	1.000 »	El número anterior al primer número amortizado	5.000 »
El 10 » » » »	1.000 »	Idem al número posterior	5.000 »
El 11 » » » »	1.000 »		

Todos los demas números son amortizables á 100 pesetas por sorteos trimestrales, siendo anunciados con un mes de anticipacion.

Los números amortizados serán pagados por el Banco de España ó por el Banco de Francia, á la presentacion del Cheque librado á la vista por la Direccion.

Para mas detalles y adquisicion de los bonos, dirigirse á D. Pedro Valls, Representante de dicho Banco en esta Isla.

EL LIBERAL
DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENÓRCA

Se publica todos los dias esceptuando los festivos.

Precio de suscricion en toda la isla, 1'50 ptas. al mes, pago adelantado.

En el resto de España, trimestre, 5 id. id.

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

El número suelto, 10 céntimos.

El precio de los anuncios en primera plana y gacetillas á 20 cénts. línea, adelantado; en 3.ª y 4.ª plana á 12 céntimos. Los suscritores á mitad de precio, haciéndose una rebaja proporcionada, segun sea el número de inserciones.

Los anuncios de gran dimension y los que se inserten por semanas, quincenas ó meses, á precios convencionales, importe anticipado.

Los remitidos de interés general, de acuerdo con las ideas de la redaccion, se insertarán grátis; los de interes personal, á 12 cénts. línea los suscritores y 25 los no suscritos.

Se anunciará toda obra literaria cuyo autor ó editor remita dos ejemplares y se hará un juicio crítico de ella si lo mereciere.

Se dará una comision á todo ajente que consiga avisos para este periódico, en proporcion al valor de estos.

Para todo lo que concierne á la Administracion de este periódico, dirigirse á
BERNARDO FÁBREGUES—GRACIA, 27, MAHON

Gran bazar El Principal



Casa única en España
ROMPE-CABEZAS

Que cosa ha de ser
Que cosa será,
Para señora los moños,
Y para el hombre metal.
El mes que viene se sabrá.

Rambla frente Atarazanas. Barcelona

Este gran bazar de ropas hechas y á medida, contiene once puertas. Hay entrada libre para todas las personas que tengan gusto de ver un establecimiento, que es solo en España y en su clase.

Y ademas reune las circunstancias de un gran surtido de ropas confeccionadas y muchas piezas para el que quiera tomarse la medida á precio muy ventajoso, y mucho gusto en el corte, y á la persona que lo necesite, en 8 horas traje listo y bien hecho

Cuando estén terminadas las obras daré aviso diez dias antes, para que acudan á la inauguracion de este grandioso bazar titulado

«EL PRINCIPAL», Rambla frente Atarazanas. Invencible hasta la muerte.
El Feo Malagueño.—S. S. Q. B. S. M.

Manuel Duran.



Sucursal en Mahon
Castillo n.° 24

Máquinas
PARA COSER
de todos los sistemas
10 rs. semanales
ENSEÑANZA GRÁTIS
Á DOMICILIO

LA CONFIANZA
CAJA DE PRÉSTAMOS

sobre alhajas,
muebles, ropas, y todas otras prendas que sean de valor y convenientes,
en pequeñas y grandes cantidades.

DE

D. NARCISO CODINA
Calle del Comercio, 3.

Horas de despacho de 9 á 12 de la mañana, y por la tarde de 3 á 8 de la noche. Los dias festivos hasta el medio dia.

Nota.—Toda persona que quiera honrarme en depositar cualquier prenda sea de mucho ó poco valor se le entregará un recibo firmado para resguardo del deponente, y en caso de estraviársele podrá pedir otro que se le espedirá al momento.

TRATADO COMPLETO
DE
CONTABILIDAD

Abraza cuantas materias, así elementales como superiores, constituyen el importante estudio de la

TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE

aplicada á las diferentes empresas industriales y mercantiles

ORDENADA Y EXPUESTA POR

FRANCISCO TEJEDOR Y GONZALEZ

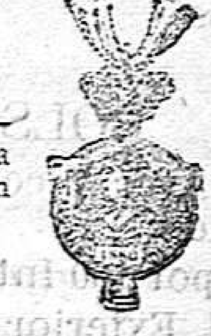
Este importantísimo libro se publica por entregas de ocho páginas, al precio de **un real en toda España**, *repartiéndose por cuadernos de dos ó de cuatro entregas semanales, constando dicha obra de 39 cuadernos.*
Admítense suscriciones en la **librería de Antonio Sintes**, *Nueva, 23.*



CAFÉ NERVINO MEDICINAL
Maravilloso secreto árabe exclusivo del Doctor Morales

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

Doctor Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.
En Mahon: Farmacia de Bofill.



Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.